



Borrador Decreto XX/XXX por el que se aprueba la “Estrategia de Economía Circular de Castilla-La Mancha”

La transición hacia una economía circular es una magnífica oportunidad para transformar nuestra economía y hacerla más sostenible, contribuir a los objetivos climáticos y a la conservación de los recursos, crear puestos de trabajo a escala local y generar ventajas competitivas para los sectores de la región.

La economía circular constituye un modelo económico cuyo objetivo es producir bienes y servicios de una manera sostenible, minimizando el uso de recursos naturales (materias primas, agua, energía) y reduciendo la generación de residuos.

El aumento de la demanda de materias primas y la escasez de recursos; el impacto en el clima debido al incremento de las emisiones de GEI; el incremento y acumulación de residuos con bajas tasas de reciclado y valorización, con la correspondiente pérdida de recursos; el incremento en la generación de episodios de contaminación, que compromete la capacidad de asimilación de los recursos aire, agua y suelo y la pérdida de biodiversidad, son motivos para avanzar en los principios de la economía circular.

La Unión Europea estableció una hoja de ruta aprobando en 2015 el primer Plan de Acción para la Economía Circular, bajo el lema “cerrar el círculo”. El Plan de Acción incluye una serie de propuestas legislativas sobre residuos para reducir los depósitos en vertederos y aumentar la preparación para su reutilización y reciclado, así como un anexo con 54 medidas de desarrollo en los ámbitos de la producción, el consumo, la gestión de residuos, el mercado secundario de materias primas, y las acciones sectoriales (plásticos, residuos alimentarios, materias primas críticas, construcción y demolición, y biomasa y bioproductos) junto con el fomento de la I+D+i como elemento transversal clave en el proceso de transición.

En este contexto, el gobierno de Castilla La Mancha, consciente de la importancia que tiene la incorporación de la economía circular como elemento clave de transformación hacia un modelo de desarrollo y crecimiento más innovador, competitivo y sostenible, aprobó el pasado 28 de noviembre la Ley 7/2019, de Economía Circular.

El objetivo de esta nueva ley es incorporar al ordenamiento jurídico de la región los principios de la economía circular con la finalidad de favorecer un crecimiento económico, la creación de empleo y la generación de condiciones que favorezcan un desarrollo sostenible de nuestra región, desacoplado del consumo de recursos no renovables y de la producción de externalidades negativas que permita luchar contra el cambio climático y avanzar hacia una economía hipocarbónica en la región, con la consiguiente mejora del medio ambiente y, por ello, de la vida y el bienestar de las personas.



Conscientes de la necesidad de establecer un marco estratégico para avanzar hacia un modelo circular la Consejería de Desarrollo Sostenible ha elaborado, en coordinación con las Administraciones y los sectores implicados, la Estrategia de Economía Circular de Castilla-La Mancha, con el objetivo fundamental de facilitar y promover la transición hacia la economía circular en la región.

La Estrategia abarca áreas relacionadas con la gestión eficiente de los recursos, la producción, el consumo, los residuos y la innovación. Contemplará medidas transversales específicas relacionadas con la administración y el buen gobierno, especialmente con el fomento de la compra pública verde y la contratación pública circular, los recursos naturales (hídricos, suelo y biodiversidad), la investigación, el desarrollo y la innovación y la concienciación, formación y divulgación (educación para la sostenibilidad, consumo responsable y empleo verde) y medidas sectoriales específicas, relacionadas con la sostenibilidad local, la gestión de residuos, el sector agroalimentario y silvícola y el energético, industrial y turístico.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Desarrollo Sostenible, de acuerdo con / oído el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día xx de xxxxxx de 2021.

Dispongo

Artículo único.

Se aprueba la Estrategia de Economía Circular de Castilla-La Mancha que se incorpora como anexo al presente Decreto.

Disposición final Única: Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.